



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**"CONVOCATORIA"**

**PARA OBTENER EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN O  
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS  
2019-2020.**

A las personas interesadas en solicitar la incorporación de estudios para el ciclo escolar 2019-2020, aplicable a los particulares que prestan o pretenden impartir un servicio educativo en los niveles de: Educación Inicial, Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria), Educación Normal, Formación para el Trabajo, Educación Media Superior en Bachillerato General (Planes de Estudios de Telebachilleratos) y Bachillerato Tecnológico (Planes de Estudios de Instituto de Difusión Técnica), en las modalidades educativas correspondientes, debiendo realizar sus trámites conforme a las siguientes instrucciones:

**CAPITULO I**

**BASES PARA LA INCORPORACIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES**

**PRIMERA.-** Se podrá solicitar incorporación para los siguientes tipos y niveles educativos:

1. Autorización para impartir Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) y Educación Normal;
2. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para Educación Inicial, Formación para el Trabajo, y Educación Media Superior en Bachillerato General (Planes de Estudios de Telebachilleratos) y Bachillerato Tecnológico (Planes de Estudios de Instituto de Difusión Técnica).

**CAPITULO II**

**DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA**

**SEGUNDA.-** El período de recepción de solicitudes será a partir del 11 de marzo al 10 de mayo del 2019, (con excepción del 15 al 26 de abril por ser semana no laborable) en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

Fuera del horario señalado, no se recibirán trámites. Sin excepción alguna, no habrá prórroga para la entrega-recepción de documentación y por ningún motivo se aceptará documentación incompleta.

El particular que solicite el trámite deberá contar con el inmueble exprofeso o acondicionado para el nivel que solicite impartir al entregar la documentación requerida.

**TERCERA.-** Los requisitos para incorporación de estudios serán entregados al interesado personalmente (Persona Física o al Representante Legal para Persona Moral). La entrega se hace al particular de la solicitud y los requisitos entregados por la autoridad no implican responsabilidad alguna para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, respecto a la obtención de la Autorización o del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios solicitado.

